



Resolución REC - 439 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 30 de junio de 2025

VISTO,

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, Resolución (CS) N° 02/2017 y el Expediente N° 529/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 15 de su Estatuto, la generación de conocimiento constituye una función fundamental de esta UNIVERSIDAD, orientada a contribuir a los procesos productivos del Partido de José C. Paz, promoviendo la equidad, la inclusión, el desarrollo de la Nación y el avance científico en todas sus dimensiones, propendiendo a generar espacios académicos específicos que organicen esta actividad y fomenten el trabajo interdisciplinario.

Que, en concordancia, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA tiene como uno de sus objetivos promover y garantizar las condiciones para el desarrollo de las actividades de Investigación, Desarrollo y Transferencia, incluyendo la formación de investigadores a través de programas de fortalecimiento de sus capacidades científico-tecnológicas.

Que desde el año 2015 se vienen realizando de manera ininterrumpida diversas convocatorias a proyectos de investigación, con el objetivo de promover el desarrollo y fortalecimiento de las actividades científicas en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, entre las que se destacan: la Primera Convocatoria a Proyectos de Investigación Orientados al Desarrollo Local (2015), la Segunda Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (2017), la Tercera Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo (2018), la Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (2021) y la Quinta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (2023).

Que en el marco de las experiencias obtenidas en esas convocatorias, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de esta UNIVERSIDAD propone una “Sexta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2026-2028”, acompañada de sus respectivas bases y anexos, los cuales se ajustan a los requisitos establecidos en el Reglamento de Investigación y Desarrollo, Vinculación Tecnológica y Transferencia de la Universidad, aprobado por la Resolución (CS) N° 02/2017.

Que la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA considera conveniente utilizar el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ), desarrollado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), como medio para la presentación de proyectos, dada la importancia y utilización que tiene en el sistema universitario y científico nacional, sin perjuicio de delegarse en la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA la potestad de determinar mecanismos de presentación de proyectos alternativos al Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ), si por razones ajenas a la Universidad resultare imposible o inconveniente utilizar este último.

Que la UNIVERSIDAD destinará para dicha convocatoria un total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$22.185.165). Esta suma contempla tanto el financiamiento de los proyectos como los gastos asociados a su evaluación. Del total, se requerirá una partida de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) durante el mes de agosto de 2025, destinada a la evaluación



de las propuestas. El monto restante se utilizará a partir de marzo de 2026, momento en que se dará el alta a los proyectos seleccionados.

Que, en el marco de la política de fortalecimiento de la formación en investigación, la presente convocatoria contempla la asignación de becas destinadas a estudiantes. En este sentido, se propone otorgar una beca estudiantil a los tres (3) proyectos mejor evaluados de cada Instituto, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, alcanzando así un total de NUEVE (9) becas.

Que, las mencionadas becas, referenciadas en el Programa Belgrano 2025, prevén un estipendio mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$81.685) por beneficiario. Esto implica un presupuesto mensual estimado de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$735.165) para el conjunto de NUEVE (9) becas, a otorgarse durante un periodo de doce (12) meses (de marzo de 2026 a marzo de 2027); estimando un presupuesto total para el financiamiento que asciende a PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$8.821.980).

Que el gasto será atendido con cargo a las partidas específicas que correspondan del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ambas dependientes de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha informado la existencia de crédito presupuestario para cubrir el gasto correspondiente.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado conocimiento de la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha intervenido en su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 74, inciso e), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la “Sexta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2026-2028”, junto a sus bases y anexos, que como Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Deléguese a la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA la potestad de determinar mecanismos de presentación de proyectos alternativos al Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ), si por razones ajenas a la Universidad resultare imposible o inconveniente utilizar este último.

ARTÍCULO 3°.- Deléguese a la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA la potestad de modificar la fecha de cierre de la “Sexta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2026-2028” propuesto en las Bases aprobadas por el Artículo 1° de la presente Resolución, en caso de considerarlo necesario.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido mediante partidas específicas que correspondan del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.



Abog. Darío Kusinsky

Rector

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
1._ANEXO_I_Bases_PROYECTO_I+D_UNPAZ_2026-2028.pdf
2._Anexo_I.A_-_Nucleos_6ta_convocatoria.pdf
3._Anexo_I.B.1_-_Formulario_Proyecto_de_Investigacion.pdf
4._ANEXO_I.B.2_-_FORMULARIO_DE_INTEGRANTES_.pdf
5._ANEXO_I.B.3_-_FORMULARIO_DE_PRESUPUESTO.pdf
6._Anexo_I.B.4_Carta_Aval.pdf
7._ANEXO_I.B.5_SOLICITUD_DE_BECA.pdf

Bases de la “Sexta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2026-2028”

La Universidad Nacional de José Clemente Paz, en adelante UNPAZ, convoca a docentes-investigadores/as para la adjudicación de subsidios destinados a la financiación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica.

Las postulaciones podrán realizarse a “Proyectos Acreditados de Investigación y Desarrollo (PAID-UNPAZ)”, en adelante tipo A¹, o a “Proyectos de Investigación y Desarrollo en Formación (PID-UNPAZ)”, en adelante tipo B².

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La convocatoria estará abierta hasta el **14 de agosto de 2025 a las 18:00 horas**.

La postulación deberá ser presentada por quien ejerza la dirección del proyecto, a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ), para lo cual se pone a disposición el Instructivo de Presentación de Proyectos por SIGEVA. El sistema emitirá una versión exportable en pdf, la cual deberá ser firmada por quien ejerza la dirección del proyecto y enviada a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar.

Desde el área de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) se le enviará un mail de confirmación de la recepción del proyecto. La presentación no implica admisión ni aprobación del proyecto. La casilla de correo electrónico registrada en el sistema por el/la Directora/a para realizar la presentación será considerada válida para todas las notificaciones y comunicaciones que se realicen desde la SECyT en relación al proyecto.

En todos los casos la presentación deberá contener la siguiente documentación de carácter obligatoria:

- a. Carátula del proyecto de investigación. **La carga se realiza a través del SIGEVA UNPAZ, una vez completados todos los datos se podrá exportar un documento en pdf con los datos del proyecto.**

¹ Son propuestas de investigadores/as formados/as que demuestren trayectoria y buen desempeño en investigación y formación de recursos humanos.

² Están destinados al desarrollo de las competencias en investigación y desarrollo para equipos en formación.

b. Formulario “Proyecto de Investigación Tipo A/B” (según corresponda, cuyos contenidos y formatos se contempla en el ANEXO B.1. de estas bases), debidamente completado en todos sus puntos. **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA.**

c. Formulario “Integrantes del Proyecto de Investigación”, cuyo contenido y formato se contempla en el ANEXO B.2 de estas bases, debidamente completado en todos sus puntos. **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

d. Formulario “Presupuesto”, cuyo contenido y formato se contempla en el ANEXO B.3 de estas bases, debidamente completado. **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

e. CV en formato CVAR de todos los integrantes del proyecto (director/a, co-director/a -si lo hubiera-, docentes internos y externos, investigadores/as, estudiantes de grado, de posgrado, graduados/as, nodocentes). **Estos archivos deben adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

f. Copia del Título Académico de máximo nivel alcanzado de quienes ejerzan la dirección del proyecto y codirección (si lo hubiere). **Estos archivos deben adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

g. Carta aval del departamento académico; en el caso que el/la directora/a o co-director/a tengan dedicación simple (adjuntar según corresponda, cuyos contenidos y formatos se contempla en el ANEXO B.4 de estas bases). **Estos archivos deben adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

h. Formulario “Beca”, en caso de solicitar, cuyo contenido y formato se contempla en el ANEXO B.5 de estas bases, debidamente completado. **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

Las consultas referidas a la presente convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a la siguiente dirección: convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar debiendo colocar en el asunto la leyenda: “CONSULTAS - Convocatoria Proyectos CyT”.

Todo Proyecto presentado fuera de término o que no respete el formato pautado en las presentes bases será considerado inadmisibile y no será evaluado.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS.

Las presentaciones se fundarán en propuestas de generación de conocimiento científico, con objetivos definidos, que incluyan una adecuada metodología de trabajo, y conduzcan a productos y resultados verificables y evaluables.

Se espera que los proyectos incluyan: estudiantes de grado o pregrado, tesis de grado y/o posgrado, y graduados/as de la UNPAZ, de tal forma que los mismos se constituyan en espacios de producción de conocimiento, formación y entrenamiento académico para los investigadores/as que los integren.

Las postulaciones podrán articular estrategias de investigación interdisciplinaria, conjugando esfuerzos entre diversos espacios académicos, áreas, carreras y asignaturas de la UNPAZ. Los proyectos deberán partir de iniciativas orientadas a la obtención de resultados innovadores y/o de investigación experimental y aplicada en acuerdo con los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Institucional³.

Podrán presentarse proyectos A y B que den continuidad a otros de la convocatoria anterior. Los mismos deberán dar cuenta de la experiencia en los formularios correspondientes.

Quedarán excluidos los proyectos que, durante su desarrollo o a través de los resultados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o sean discriminatorios respecto de la raza, la religión o el género, así como los que se orienten a generar tecnologías o productos bélicos.

2.2 FINANCIAMIENTO.

El monto máximo que aportará la UNIVERSIDAD para cada proyecto tipo A o tipo B será de hasta PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000) por

³ El Plan de Desarrollo Institucional está disponible en: <https://unpaz.edu.ar/institucional/pdi>

los DOS (2) años de ejecución del Proyecto. Los montos serán otorgados en una única transferencia una vez aprobados los proyectos.

2.3 DURACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos seleccionados en la presente convocatoria tendrán una duración de DOS (2) años.

El inicio de la ejecución del proyecto será el 01.03.2026.

2.4 TIPOS DE PROYECTOS - REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

La presente convocatoria contempla la presentación a dos (2) tipos de Proyectos, cada uno de los cuales exige diferentes requisitos de admisibilidad:

A -Proyectos Acreditados de Investigación y Desarrollo (PAID-UNPAZ):

De la dirección del proyecto:

1) La dirección podrá estar a cargo de las personas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Tener cargo docente rentado en la UNPAZ con dedicación semi-exclusiva o exclusiva⁴ o revestir en una categoría en la carrera de investigador/a de CONICET o CIC-PBA con lugar de trabajo en la UNPAZ. En el caso de poseer una dedicación simple deberá presentar una carta aval de autorización del departamento académico⁵
- b. Revestir categoría I, II o III del “Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores/as” o del “Programa para la Investigación Universitaria Argentina” (PRINUAR) del Ministerio de Educación de la Nación.

2) Podrán contar con un/a Codirector/a, cuyas funciones serán colaborar con el Director/a en la realización y ejecución del Proyecto y deberá cumplir al menos una de las siguientes condiciones:

- a. Tener cargo docente rentado en la UNPAZ con dedicación semi-exclusiva o exclusiva y que cumplan con la condición de ser categoría I, II o III del “Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores/as” o del “Programa para la Investigación Universitaria Argentina” (PRINUAR) del Ministerio de Educación

⁴En el caso de docentes con responsabilidades de gestión, deberán contar con una dedicación docente adicional en la UNPAZ.

⁵Ver anexo B.3

de la Nación.

b. Tener cargo docente rentado en la UNPAZ con dedicación semi-exclusiva o exclusiva y contar con una tesis aprobada de carreras de Maestría o Doctorado acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado, debiendo en todos los casos presentar la documentación probatoria.

3) Los/las Directores/as con Categorías I, II o III del “Programa de Incentivos a Docentes- Investigadores” o “Programa para la Investigación Universitaria Argentina” (PRINUAR) podrán dirigir o co-dirigir hasta un máximo de DOS (2) proyectos acreditables (incluyendo también a la convocatoria vigente de PITTS-UNPAZ), siempre que los proyectos cuenten con equipos diferentes. Es responsabilidad del/de la investigador/a limitarse a la presentación de un máximo de 2 (DOS) proyectos en TODO el Sistema Universitario Nacional (conforme Inciso 2º del artículo 2 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores/as SPU-ME).

B- Proyectos de Investigación y Desarrollo en Formación (PID-UNPAZ):

De la dirección del proyecto:

1) La dirección podrá estar a cargo de las personas que cumplan con las siguientes condiciones:

a. Tener cargo docente rentado en la UNPAZ con dedicación semi-exclusiva o exclusiva⁶ o revestir en una categoría en la carrera de investigador/a de CONICET o CIC-PBA con lugar de trabajo en la UNPAZ. En el caso de poseer una dedicación simple deberá presentar una carta aval de autorización del departamento académico⁷.

b. Revestir categoría III o superior en el “Programa de Incentivos a Docentes- Investigadores/as” o del “Programa para la Investigación Universitaria Argentina” (PRINUAR) o poseer una tesis aprobada de carreras de Maestría o Doctorado acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado.

⁶ En el caso de docentes con responsabilidades de gestión, deberán contar con una dedicación docente adicional en la UNPAZ.

⁷ Ver anexo B.3

2) Podrán contar con un/a Codirector/a, el/la cual deberá cumplir con las mismas condiciones que el/la Director/a. Sus funciones serán colaborar con el/la Director/a en la realización y ejecución del Proyecto.

3) Los/as Directores/as con Categorías IV, V o sin categoría del “Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores/as” o del “Programa para la Investigación Universitaria Argentina” (PRINUAR) podrán dirigir o codirigir hasta UN (1) PROYECTO sean éstos PAID-UNPAZ, PID-UNPAZ, PITTS O PITS-PAID.

3. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS.

a. Los equipos podrán estar conformados por:

- 1 Director/a
- 1 Co-Director/a
- Investigadores/as formados/as: Docente en UNPAZ cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica a nivel de doctorado/maestría, que publique regularmente o que presente constancia de alguna de las siguientes actividades sostenidas en forma regular: obtención de patentes, desarrollos verificables de nuevas tecnologías, publicación de libros o artículos por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional en los últimos 5 años; o investigador/a sin docencia con categoría en la carrera de investigador/a de CONICET o CIC-PBA con lugar de trabajo en la UNPAZ.
- Investigadores/as en formación:
 - o Docente de UNPAZ con Categoría IV o V o ninguna, pero que se encuentra en un estado incipiente de su desarrollo como investigador/a.
 - o Estudiantes de posgrado de la UNPAZ
 - o Graduados/as de la UNPAZ
 - o Nodocentes UNPAZ
- Estudiantes de pregrado y grado de la UNPAZ
- Especialistas externos

b. La conformación mínima obligatoria de los equipos será de **5 integrantes**:

- 1 Director/a
- 2 Docentes-Investigadores/as formados/as o en formación de la UNPAZ

- 2 Estudiantes de pregrado y/o grado de la UNPAZ
- c. Los/as integrantes de Proyectos, en cualquiera de sus roles, podrán participar como máximo en DOS (2) proyectos sean éstos PAID-UNPAZ, PID-UNPAZ, PITTS O PITS-PAID UNPAZ.

4. NÚCLEOS DE LA CONVOCATORIA.

Los Proyectos tipo A y B deberán enmarcarse en alguno de los núcleos de cada uno de los Institutos de investigación que se detallan en el ANEXO A de las presentes Bases.

5. GASTOS FINANCIABLES.

5.1 PAUTAS PARA LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS.

Se valorará la formulación de presupuestos equilibrados, consistentes con los objetivos, resultados esperados y actividades propuestas, de acuerdo a las pautas establecidas en las presentes bases.

5.2 RUBROS FINANCIABLES.

El subsidio otorgado solo podrá ser utilizado en los siguientes rubros:

Gastos de capital (bienes de uso): equipamiento y bibliografía

Gastos corrientes (de funcionamiento): bienes de consumo, trabajo de campo, servicios de terceros, difusión.

5.3 DE LOS BIENES DE USO.

Si el proyecto implica la fabricación o producción de bienes de capital, tangibles o intangibles, podrá requerirse su transferencia a la UNPAZ. *Si el proyecto incluyera la transferencia de bienes de capital adquiridos o producidos durante su ejecución a un adoptante/demandante, deberá ser señalado explícitamente.*

Si durante su ejecución o producto del proyecto surgieran bienes tangibles o intangibles susceptibles de ser protegidos por derechos de propiedad intelectual deberá ser informado a la UNPAZ con anterioridad a su presentación en las instituciones correspondientes. La UNPAZ podrá solicitar la firma de un convenio o acuerdo respecto de dichos derechos.

6. SOLICITUD DE UN/A BECARIO/A

Esta convocatoria incorpora la posibilidad de solicitar una (1) beca por proyecto⁸, para lo cual deberá completarse el formulario correspondiente (ANEXO B.5). La presentación de la solicitud no implica el otorgamiento automático de la beca, ya que su adjudicación estará sujeta a la evaluación y selección del proyecto presentado, así como al cupo de becas disponible por Instituto de Investigación.

La Comisión de Selección⁹ será la encargada de adjudicar hasta TRES (3) becas por Instituto de Investigación, priorizando los proyectos que obtengan los mejores puntajes en el proceso de evaluación.

En caso de ser otorgada, se informará al/a la director/a del proyecto los pasos a seguir para formalizar el alta de la beca.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

7.1 PROCESO DE EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación de Proyectos contempla las siguientes etapas:

I. *Admisibilidad:* En esta instancia se contempla la correcta presentación de los Formularios y la documentación completa, dentro de los plazos estipulados. Un Proyecto admisible será el que contenga todos los requerimientos solicitados en esta convocatoria. La admisión de proyectos estará a cargo de la SECyT.

II. *Evaluación:* Los proyectos admitidos serán evaluados por pares externos, expertos académicos y profesionales idóneos, quienes le asignan un puntaje a las propuestas teniendo en cuenta la calidad y pertinencia en virtud de criterios de excelencia académica, tales como: antecedentes del Director/a, aporte al conocimiento científico, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo; capacidad científica del equipo, originalidad y viabilidad de ejecución.

7.2 PROCESO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE FONDOS.

I. Selección y asignación de fondos: Los proyectos que, tras el proceso de evaluación, obtengan una puntuación igual o superior al SETENTA POR CIENTO (70%) del puntaje total, serán considerados APROBADOS y pasarán a instancia de análisis por parte de la Comisión de Selección.

⁸ Las Becas de Formación Estudiantil en Actividades de Ciencia y Tecnología (BEFECyT) estarán destinadas a estudiantes de grado de la UNPAZ que integren proyectos seleccionados en esta convocatoria.

⁹ Ver punto 7 de las presentes Bases.

Dicha Comisión definirá qué proyectos serán seleccionados, cuáles recibirán becas¹⁰, y determinará la asignación de fondos y los montos correspondientes para su ejecución.

La Comisión de Selección estará integrada por especialistas y profesionales idóneos de UNPAZ, conforme a los criterios establecidos en el proceso de evaluación.

La aprobación de un proyecto no implica necesariamente la asignación del tope máximo de financiamiento. Será atribución de la Comisión definir el monto a asignar a cada uno de los proyectos seleccionados.

La referida selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Procurar la distribución equitativa de las líneas de la convocatoria y entre los Institutos de Investigación. Además del puntaje, la Comisión tomará en cuenta la pertinencia en función de la correspondencia entre los objetivos del proyecto y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNPAZ.
2. Tener en cuenta los proyectos que cuenten con investigadores/as formados/as en sus equipos de trabajo.
3. Valorar los esfuerzos de las propuestas en la formación de Recursos Humanos de la UNPAZ y su incidencia en la currícula y la calidad de la enseñanza.
4. Atender la interdisciplinariedad y la paridad de género, lo cual debe traducirse en los equipos de investigación y transferencia que conformen los proyectos.
5. Para los proyectos con continuidad, a los efectos de determinar los montos asignados, se valorará el estado de ejecución financiera de los proyectos anteriores.

8. SEGUIMIENTO E INFORMES.

Durante la ejecución del Proyecto de Investigación se elaborarán DOS (2) informes académicos, UN (1) Informe de Seguimiento y UN (1) Informe Final, que deberán ser presentados a la SECyT y serán evaluados por un comité Ad Hoc.

¹⁰ Según lo explicitado en el punto 6 de las presentes bases.

El Informe Final deberá estar acompañado por un (1) Informe de Rendición Financiera, cuyo seguimiento y tramitación estará a cargo de la SECyT. Esta área brindará los formularios y el asesoramiento correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el instrumento de uso y rendición de fondos, el cual será entregado al momento de la aprobación y selección de los proyectos.

El modelo de informe será definido por la SECyT y enviado con la anticipación correspondiente a los/las Directores/as de los proyectos

La SECYT podrá solicitar informes de avance durante el proyecto, para lo cual deberá comunicar a la dirección del proyecto con una anticipación no menor a 15 días.

9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RECONSIDERACIONES.

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los proyectos seleccionados a través del sitio web de la UNPAZ (www.unpaz.edu.ar) y mediante correo electrónico a todos los/as postulantes a la dirección que hayan consignado, la cual será considerada válida para todas las comunicaciones del área referidas al proyecto.

Los/as postulantes que no fueran seleccionados podrán presentar un pedido de revisión de dictamen en un plazo de diez días hábiles contados desde el momento de su notificación. La presentación correspondiente se hará a través de una nota, dirigida a la Secretaría de Ciencia y Tecnología enviada a la dirección **convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar**.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología tendrá a su cargo analizar y desestimar o dar lugar a los pedidos en un plazo de diez días hábiles de la recepción de dicho correo.

10. DECLARACIÓN DE VERACIDAD.

La presentación de proyectos en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de estas Bases. Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

ANEXOS B

Formulario de proyecto de investigación tipo AyB

Formulario Integrantes del Proyecto de investigación.

Formulario “Presupuesto”.

Carta aval departamento académico.

Formulario “Beca”.

ANEXO A - NÚCLEOS DE LA CONVOCATORIA

1. Núcleos del Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales (IIEC):

- a. **Derecho penal, procesal penal y criminología:** Se busca que se presenten proyectos vinculados con dogmática penal, derecho procesal penal y garantías procesales, justificación del castigo, y ejecución de la pena privativa de la libertad, y políticas públicas postpenitenciarias. Asimismo, serán recibidos proyectos sobre criminología, control social, sociología de la prisión y violencia institucional. En todos los casos se admitirán proyectos tanto conceptuales como con contraste empírico, y aunque no sea excluyente se privilegiarán los proyectos situados en los contextos de América Latina y Caribe, y Argentina.
- b. **Derechos humanos:** Se busca la presentación de proyectos que cuenten con un abordaje jurídico de problemáticas actuales en torno a los derechos humanos, tanto a nivel nacional cuanto a nivel del sistema de protección internacional. Se recibirán proyectos vinculados tanto a los derechos civiles y políticos, cuanto a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. También se tomarán proyectos que propongan un enfoque de derechos humanos a discusiones actuales en torno al derecho del trabajo, derecho de familias, y al derecho civil y comercial. Finalmente, también se aceptarán proyectos sobre acceso a la justicia, sobre sistemas de protección y promoción de derechos, y diseños de procesos judiciales no penales con enfoque de derechos humanos. En todos los casos se admitirán propuestas conceptuales y/o investigaciones con contraste empírico.
- c. **Teoría constitucional, teoría de la democracia y teoría del derecho:** Se busca la presentación de proyectos preponderantemente conceptuales en torno a la Constitución, el derecho y la democracia. Se recibirán proyectos vinculados a la relación entre constitucionalismo y democracia, a la legitimidad del constitucionalismo, y a la vinculación entre constitucionalismo y derechos humanos. Asimismo, se considerarán proyectos sobre la discusión democrática en la tradición de la teoría política, y los debates actuales en torno a la democracia, con especial énfasis en el contexto latinoamericano. También se recibirán proyectos vinculados a la teoría del derecho, tales como la interpretación y la decisión judicial, la relación entre derecho y moral, las distintas escuelas de teoría del derecho, y la enseñanza del derecho. Finalmente se tomarán proyectos que den cuenta

del modo en que los feminismos han impactado en la teoría constitucional, en la teoría del derecho y en la teoría de la democracia.

- d. **Diseño institucional:** Se busca la presentación de proyectos que revisen distintos aspectos del diseño institucional, tales como división de poderes, funcionamiento y organización administrativa del Estado y de los poderes el Estado, las empresas del Estado, y la relación entre las diversas áreas del Estado nacional y los estados provinciales con la política exterior. También se recibirían proyectos vinculados al federalismo, a la distinción de competencias nacionales y provinciales, al régimen jurídico ambiental y de los recursos naturales y a los aspectos jurídicos del régimen fiscal. En todos los casos se admitirán proyectos tanto conceptuales como con contraste empírico, y aunque no sea excluyente se privilegiarán las propuestas situadas en los contextos de América Latina y Caribe, y Argentina.

2. Núcleos del Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades (IESCODE)

- a. **Género, infancias, vejez y sexualidades LGBTQ+. Derechos, demandas y políticas públicas.** Este eje se orienta a la convocatoria de proyectos orientados al estudio de la producción y reproducción de desigualdades atravesadas por dimensiones económicas, sociales, políticas y simbólicas en el marco de un sistema cisheteropatriarcal. En este marco se priorizarán presentaciones que aborden problemáticas vinculadas con condiciones de vida, demandas de derechos, formas de resistencia y producción y gestión de políticas públicas, infancias y familias; envejecimiento y vejez; organización social y temporalidades del cuidado y del trabajo, feminismos, desigualdades sexo-genéricas e identidades LGBTQ+.
- b. **Heterogeneidades del trabajo y desigualdades.** Se convoca a la presentación de proyectos en el marco de la problemática del trabajo y sus determinaciones, en un contexto de extensión de múltiples desigualdades. El eje se orienta a la indagación de las articulaciones que se producen en la intersección de los sujetos y las instituciones del mundo del trabajo y el análisis de las heterogeneidades del trabajo en los niveles organizacional, regulatorio, salarial y territorial, desde enfoques tanto cuantitativos como cualitativos. En este marco se priorizarán postulaciones vinculadas a estudios sobre relaciones laborales; políticas públicas orientadas al mundo del trabajo y al desarrollo territorial; demandas, disputas y acción colectiva de organizaciones de trabajadores/as; análisis del mercado de trabajo, territorio y género; formas de organización y procesos de

trabajo; estrategias laborales de reproducción y trayectorias; articulaciones sindicales feministas.

- c. **Salud: derechos y desigualdades.** La convocatoria se orienta a indagar desde distintos enfoques y abordajes, las variadas dimensiones que intervienen en la conformación histórica y actual de los procesos de salud/enfermedad/atención/cuidado. Tiene como eje el estudio interdisciplinar de las características, condiciones y problemas del sistema de salud, la progresividad o regresividad en materia de acceso y calidad de los servicios, las inequidades existentes, la prevalencia de enfermedades y de patologías atendidas diferencialmente, la interacción entre actores, saberes e intervenciones heterogéneas y las relaciones de disputa o de hegemonías entre las políticas estatales y los intereses corporativos, sectoriales y gremiales. En este marco se priorizarán postulaciones que se orienten a estudios vinculadas a las políticas públicas en salud; las intersecciones entre salud, género y sexualidades; las formas de hegemonía y subalternidad en los saberes y prácticas en salud; las luchas, conflictos y reivindicaciones de los/as trabajadores/as de la salud; la historia social de la salud y la enfermedad; las vinculaciones entre migración, salud y cuidados; y las características y acciones entabladas por los/as trabajadores/as del sector. Así como las problemáticas asociadas con la actividad física, las prácticas corporales, la cultura física, el deporte y la educación física desde diversas perspectivas y metodologías.
- d. **Políticas de la memoria, Identidades y Derechos Humanos.** La convocatoria se orienta a profundizar en los estudios sobre memorias sociales e identidades, propiciando el encuentro de voces silenciadas y desigualdades vinculadas a discursos y prácticas que operan para la opresión e invisibilización de algunos sectores de la población. Se propone como campos centrales de estudio a las migraciones, las memorias colectivas y las políticas públicas vinculadas, el derecho a la identidad en el marco de crímenes de lesa humanidad y otras tramas de la historia reciente que permiten pensar la dinámica pasado-presente-futuro. En este marco se priorizarán las postulaciones vinculadas a las migraciones y políticas de refugio; los activismos en derechos humanos; el rol de la Universidad pública en la promoción y defensa del derecho a la identidad; la historia reciente y las memorias colectivas sobre pasados traumáticos; y las políticas públicas de memoria.
- e. **Educación y desigualdades: sujetos, instituciones y políticas.** Este eje de la convocatoria se orienta a estudios que aborden la educación en diferentes contextos sociales y en clave de desigualdades desde perspectivas que articulen distintos niveles de

análisis (sujetos, instituciones, políticas) y dimensiones tales como: el análisis de trayectorias y biografías, saberes, el rol de la enseñanza, políticas públicas, tecnologías, espacios de formación, experiencias educativas y participación estudiantil. En este marco se priorizarán postulaciones orientadas al estudio de trayectorias educativas; trabajo docente y formas de enseñanza; la mediación tecnológica en la enseñanza; la formación y las prácticas pre-profesionales en las carreras de grado; las articulaciones entre educación, territorio y organizaciones sociales; la participación estudiantil en ámbitos educativos; discapacidad; estudios lingüísticos en vinculación con las propuestas pedagógicas y las enseñanzas.

- f. **Desigualdades socio-territoriales, hábitat y medio ambiente.** Este eje de la convocatoria se orienta a proyectos que estudien las problemáticas del hábitat y las dinámicas socioterritoriales y políticas desde diversos enfoques metodológicos. Entre ellas se priorizarán aquellos que atiendan a: la producción y reproducción de desigualdades; las políticas urbanas, ambientales, habitacionales y universitarias; los derechos, procesos de demanda y conflictos; las relaciones, prácticas y arreglos cotidianos que despliegan sujetos y organizaciones en relación a dichas políticas; la relación de los sujetos con las formas que adoptan las viviendas, equipamientos urbanos e infraestructuras de los hogares, instituciones y ciudades; los procesos de transformación urbana y socioterritorial, en particular aquellos vinculados a las universidades.

3. **Núcleos del Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación (IDEPI):**

- a. **Biociencias y desarrollo:** Se busca la presentación de proyectos con abordaje en estudios de las ciencias biológicas aplicadas a la salud, la producción y el ambiente. Incluye proyectos de biotecnología aplicada a gestión de residuos, alimentos, farmacéuticos, estudios vinculados al mejoramiento genético vegetal y animal, estudios microbiológicos, desarrollos en bioinformática, biomedicina, bioinsumos y bioproductos. Asimismo, abarca proyectos de investigación clínica, epidemiología y que desarrollen tecnologías diagnósticas y terapéuticas; así como análisis de datos biológicos, genéticos y genómicos de aplicación médica y veterinaria.
- b. **Ciencia, tecnología y sociedad:** Se considerarán los proyectos sobre estrategias de desarrollo y políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación, economía política del conocimiento científico, soberanía tecnológica, agenda de la industria 4.0 y economía del conocimiento. Incluye estudios vinculados a la transformación digital de la sociedad, las

organizaciones y la economía, con especial interés en el impacto de la inteligencia artificial y la robótica, así como estudios informacionales. También las investigaciones sobre ética y gobernanza de la tecnología, incluyendo aspectos como la seguridad informática, la privacidad de datos, la equidad digital, la propiedad intelectual. Asimismo, se procura investigar el desarrollo e impacto de herramientas tecnológicas en la educación a partir de la innovación en el desarrollo de recursos para el aprendizaje y la accesibilidad.

- c. **Producción, innovación y calidad:** Se busca la presentación de proyectos de investigación y transferencia que promuevan herramientas para el desarrollo local y nacional en atención al entramado productivo, que abarque industrias (empresas y cooperativas), entre otros actores productivos. En este marco, se procura contar con estudios sectoriales, así como de energía, tecnología, finanzas e integración regional como aspectos transversales. Se promueven también proyectos relacionados con la innovación en procesos productivos y modelos de gestión y negocios (transformación digital, logística, eficiencia y transición energética, comercio electrónico, marketing digital, marketing relacional, entre otros) e investigaciones orientadas a la mejora continua en organizaciones productivas, tecnológicas y sociales, la articulación entre el sector público y privado, la generación de emprendimientos de base tecnológica y estudios sobre bioeconomía, incluyendo la economía del cannabis.
- d. **Comunicación y producción audiovisual:** Se busca la presentación de proyectos que vinculen los desafíos que plantean nuevos soportes y formatos narrativos/lúdicos, con la ampliación del mundo del trabajo y el desarrollo y mejoramiento del entramado productivo a nivel local y regional. En ese marco, se recibirán proyectos sobre memoria histórica de los medios audiovisuales, preservación del patrimonio cultural e información de perspectivas contra hegemónicas. También se consideran investigaciones sobre cadenas de valor e impacto vinculado a las industrias culturales y la aplicación de nuevas tecnologías (realidad virtual, aumentada, mixta, Blockchain y simuladores para educación, formación, salud, entre otros).
- e. **Digitalización, informática y telecomunicaciones.** Se incluyen los estudios sobre transformación digital y sistemas ciberfísicos a partir del desarrollo de las TICs y el impacto de tecnologías específicas vinculadas a Big Data, Internet de las cosas (IoT), Blockchain, realidad aumentada y, en especial, inteligencia artificial y robótica, incluyendo desarrollos de aprendizaje automático, redes neuronales y procesamiento del lenguaje natural. Asimismo, incluye proyectos de optimización de la arquitectura de microservicios

para alta escalabilidad y proyectos que promueven el estudio y desarrollo de modelos descentralizados o de código abierto. También se proponen estudios de redes de alta velocidad y baja latencia con 5G y edge computing, así como redes y servicios de telecomunicación en general. Como componente transversal se promueve el estudio de la ciberseguridad, tanto en el diseño de sistemas distribuidos como en la guarda de datos. Finalmente, incluye investigaciones inherentes al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, entendida como el conjunto de recursos físicos, virtuales y lógicos que permiten el despliegue, operación y evolución de estas tecnologías. Se fomentará una perspectiva flexible y evolutiva, capaz de adaptarse a escenarios tecnológicos cambiantes sin perder consistencia ni calidad de resultados.

Sexta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2026-2028

ANEXOS B

ANEXO B. I - FORMULARIO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (TIPO A/B)

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. Título del Proyecto *(hasta 20 palabras)*

--

1.2. Tipo de Proyecto *(eliminar el que no corresponda)*

TIPO A - TIPO B

1.3. ¿Es continuidad de un proyecto anterior? SÍ/NO

--

1.4. Datos del/la Director/a

Apellido y Nombres

CUIL

1.5. Datos del/la Co-Director/a *(en caso de corresponder)*

Apellido y Nombres

CUIL

1.6. ¿Solicita Becario/a? SÍ/NO

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Resumen (máx. 500 palabras)

Palabras clave (máx. 5)	
Instituto	
Núcleo temático ¹	
Área de conocimiento ²	Elegir una opción ▾

2.2. Estado del Arte y Marco Teórico (máx. 1500 palabras)

--

2.3. Descripción general del proyecto y del problema a abordar (máx. 1500 palabras)

--

2.4. Objetivos

Objetivo general (máx. 200 palabras)

--

Objetivos específicos (eliminar las filas no utilizadas o agregar más filas si es necesario)

01	
02	
03	

¹ Según los núcleos señalados en las Bases de esta convocatoria.

² Según el Programa para la Investigación Universitaria Argentina (PRINUAR).
<https://www.unpaz.edu.ar/node/3110>

04	
05	

2.5. Diseño Metodológico (máx. 1000 palabras)

--

2.6. Antecedentes del equipo en la temática (máx. 1000 palabras)

--

2.7. Resultados Esperados³ (máx. 500 palabras)

--

2.8. Bibliografía (usar formato APA)

--

3. PLAN DE TRABAJO

3.1. Plan de actividades

Primer año												
Actividad (detalle)	Me s 1	Me s 2	Me s 3	Me s 4	Me s 5	Me s 6	Me s 7	Me s 8	Me s 9	Me s 10	Me s 11	Me s 12

³ Resultados que se esperan obtener con las actividades del proyecto e impacto productivo/social/local que se espera generar una vez finalizado el proyecto.

■

Segundo año												
Actividad (detalle)	Me s 1	Me s 2	Me s 3	Me s 4	Me s 5	Me s 6	Me s 7	Me s 8	Me s 9	Me s 10	Me s 11	Me s 12

DECLARACIÓN JURADA

Declaro que toda la información contenida en el presente formulario y la documentación adjunta es verídica. Y acepto las bases y las condiciones

■

■

■

Nombre y Apellido del/a Director/a

Aclaración

DNI

■

Lugar y Fecha

Adjuntar este documento, en formato XLSX, en el sistema Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ)
 Ante cualquier consulta, puede escribir a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar con el asunto “CONSULTAS -
 Convocatoria Proyectos CyT”.

CONVOCATORIA	Sexta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2026-2028
NOMBRE DEL PROYECTO	

		DIRECTOR/A	CO-DIRECTOR/A (OPCIONAL)
DATOS PERSONALES	APELLIDO		
	NOMBRE		
	GENERO		
	CUIL / CUIT		
	TELEFONO		
	Correo Electrónico		
ACTIVIDAD DOCENTE EN UNPAZ	Dedicación	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	CARRERA	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	DEPARTAMENTO	Elegir de la lista	Elegir de la lista
OTRA ASIGNATURA DICTADA EN UNPAZ	Dedicación	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	CARRERA	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	DEPARTAMENTO	Elegir de la lista	Elegir de la lista
FORMACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO TÍTULO ALCANZADO	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	ESPECIFICAR TÍTULO		
	ENTIDAD OTORGANTE		
	AÑO FINALIZACIÓN		
FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO	TÍTULO		
	ENTIDAD OTORGANTE		
	AÑO FINALIZACIÓN		
CATEGORIZACIÓN EN EL SISTEMA CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	CIC CONICET	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	CIC PBA	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	INCENTIVOS	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	OTROS ORGANISMOS DE CYT (señalar organismo y categoría si tiene)		

ANEXO II. FORMULARIO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Adjuntar este documento, en formato XLSX, en el sistema Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ) Ante cualquier consulta, puede escribir a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar con el asunto "CONSULTAS - Convocatoria Proyectos CyT".	
CONVOCATORIA	Sexta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2026-2028
NOMBRE DEL PROYECTO	

Los/as estudiantes de pregrado o grado de la UNPAZ no deben cargarse aquí, sino en la solapa ESTUDIANTES. Personas que no pertenezcan a la UNPAZ, se señala con NO en PERTENENCIA INSTITUCIONAL.

		INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	INTEGRANTE 5	INTEGRANTE 6
PERTENENCIA INSTITUCIONAL	Pertenece a la UNPAZ (docentes, investigadoras sin docencia, nodocentes, graduados/as, estudiantes de posgrado de UNPAZ)	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO
	Tipo de Participación						
DATOS PERSONALES	APELLIDO						
	NOMBRE						
	GÉNERO						
	CUIL / CUIT						
	TELÉFONO						
	Correo Electrónico						
ACTIVIDAD DOCENTE EN UNPAZ	Dedicación	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	CARRERA	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	DEPARTAMENTO	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista
OTRA ASIGNATURA DICTADA EN UNPAZ	Dedicación	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	CARRERA	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	DEPARTAMENTO	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista
ACTIVIDAD NO DOCENTE EN UNPAZ	Categoría						
	ÁREA INSTITUCIONAL						
FORMACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO TÍTULO ALCANZADO	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	ESPECIFICAR TÍTULO						
	ENTIDAD OTORGANTE						
	AÑO FINALIZACIÓN						
FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO	TÍTULO						
	ENTIDAD OTORGANTE						
	AÑO FINALIZACIÓN						
CATEGORIZACIÓN EN EL SISTEMA CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	CIC CONICET	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	CIC PBA	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	INCENTIVOS	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	OTROS ORGANISMOS DE CYT (señalar organismo y categoría si tiene)						

ANEXO II. FORMULARIO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Adjuntar este documento, en formato XLSX, en el sistema Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ)
 Ante cualquier consulta, puede escribir a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar con el asunto "CONSULTAS -

CONVOCATORIA	Sexta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2026-2028
NOMBRE DEL PROYECTO	

		ESTUDIANTE 1	ESTUDIANTE 2	ESTUDIANTE 3	ESTUDIANTE 4	ESTUDIANTE 5	ESTUDIANTE 6	ESTUDIANTE 7
Información de contacto	Nombre							
	Apellido							
	Género							
	Cuil/Cuit							
	Celular							
	Correo Electrónico							
Información Académica	Carrera en la UNPAZ (*)	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	% Aprobación de la carrera							

(*) Si cursa más de una, señalar aquella en la cual se encuentre más avanzado/a.

ANEXO B.3 - FORMULARIO DE PRESUPUESTO

CONVOCATORIA	Sexta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2026-2028
NOMBRE DEL PROYECTO	

Rubro		Subtotal	% SOBRE TOTAL
Gastos de capital (bienes de uso)			
Gastos corrientes (funcionamiento)			
TOTAL			

GASTOS DE CAPITAL (Bienes de uso):

Equipamiento y bibliografía: Los bienes a adquirir deberán ser nuevos, sin uso, de aplicación indispensable y directa al proyecto. Estos bienes deberán ser incorporados al patrimonio de la UNPAZ, mediante el procedimiento de donación, una vez finalizado el proyecto.

GASTOS CORRIENTES (DE FUNCIONAMIENTO):

Bienes de Consumo: Adquisición de todo aquel material, insumo, o accesorio, consumible, no inventariable, de vida útil breve y con un tiempo de utilización comprendido dentro del horizonte de planificación de las actividades, destinado exclusivamente al desarrollo del proyecto de investigación y/o transferencia.

Trabajo de Campo: Gastos de traslado, estadía y/o viáticos para tareas de experimentación, observación, recolección de datos, en sitios alejados de la sede del proyecto, debiendo rendirse comprobantes a consignar en planilla de gastos.

Servicios a Terceros: Contratación de servicios técnicos y profesionales

prestados por individuos, empresas, laboratorios u otras instituciones, que no puedan ser realizados por los integrantes del equipo y resulten necesarios e indispensables para la ejecución del proyecto.

Difusión de Resultados: Publicación de artículos; edición de libros; difusión de resultados del proyecto y participación en congresos, jornadas y simposios, solo si se participa como expositor, debiendo adjuntar certificado.

¿El proyecto dispone actualmente de otros financiamientos por parte de otro organismo público? (SÍ/NO)		
Institución		
Programa		
Monto del subsidio:		

Nombre y Apellido del/a Director/a ■

Aclaración ■

DNI

■

Lugar y Fecha

José C. Paz,dede 2025

Universidad Nacional José Clemente Paz (UNPAZ)

Nombre del Departamento

Nombre del/de la director/a de Departamento

Att: Secretaria de Ciencia y Tecnología UNPAZ.

Asunto: Carta aval

Por medio de la presente, **Nombre del Director/a de departamento, DNI XXXX**, en calidad de Director/a del **Nombre del Departamento**, autoriza al docente **Nombre del Docente, DNI XXX**, quien posee una dedicación simple en este departamento, a presentarse en función de Director/a o Codirector/a del proyecto “**Nombre del proyecto**”, en el marco de la *Sexta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2026-2028*.

Sin otro particular, saluda atte

Firma y Aclaración

DNI

José C. Paz,dede 2025

**Sexta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y
Tecnológica UNPAZ 2026-2028****ANEXO V
SOLICITUD DE BECA**

Por medio de la presente, quien suscribe, [Nombre del/de la Director/a], DNI [XXXXXXXX], en calidad de Director/a del proyecto “[Nombre del proyecto]”, en el marco de la Sexta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2026-2028, manifiesta su intención de solicitar una beca de investigación para un/a estudiante de una carrera de grado de la UNPAZ que forma parte del equipo del presente proyecto.

Asimismo, dejo constancia de que conozco y acepto que la presentación de esta solicitud no implica el otorgamiento automático de la beca, cuya adjudicación estará sujeta a la evaluación del proyecto de investigación correspondiente.

Firma y Aclaración

DNI

Hoja de firmas